



**Administración
2021-2024**

CONVOCATORIA CIUDADANA

PARA PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN

El C. Ing. Jesús Ángel Nava Rivera, Presidente Municipal de Santa Catarina, Nuevo León, a todos los habitantes de este municipio hace saber que en Sesión Ordinaria de Cabildo No. 03/2021-I, de fecha 29 de octubre de 2021, se emitió la siguiente disposición:

El Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 12, fracción v y último párrafo del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, convoca a los ciudadanos y Universidades Públicas y Privadas con residencia o sede en este municipio, a participar como aspirantes a ocupar los cargos de representación ciudadana en el comité municipal anticorrupción, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, de constituir el Comité Municipal Anticorrupción, los aspirantes ciudadanos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano del Municipio de Santa Catarina, N.L., con residencia dentro del mismo, efectiva de un año anterior a la fecha de designación y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- b) Tener experiencia en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- c) Tener un título profesional a nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta convocatoria que le permita el desempeño de sus funciones. Contar con credencial para votar vigente con fotografía;
- d) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;
- e) No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- f) No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección, nacional, estatal, o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
- g) No haber sido miembro, adherente a aliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
- h) No ser titular de alguna de las dependencias u organismos de la administración pública municipal o estatal, a menos que se haya separado de su cargo con un año anterioridad al día de su designación.

Los aspirantes representantes de Universidad pública o privada con sede en el Municipio de Santa Catarina, N.L., además de los requisitos a que se refiere el párrafo anterior, a excepción del inciso a), deberá ser catedráticos, personal académico o administrativo, con experiencia en esta especialidad.

SEGUNDA: La Secretaría de Participación Ciudadana, será la encargada de recibir las propuestas de aspirantes a ocupar alguno de los tres cargos para integrar el Comité Municipal Anticorrupción; para dar cumplimiento a la Base Primera de este documento, las instituciones y ciudadanos interesados deberán presentar sus propuestas a más tardar 15-quince días hábiles después de publicada esta convocatoria. Las propuestas deberán de acompañarse, de la siguiente documentación:

1. Copia simple del acta de nacimiento y de la credencial para votar por ambos lados. Estos documentos deberán ser presentados en original para su cotejo.
2. Carta firmada por el aspirante o candidato propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección (original).
3. Currículum vitae con fotografía, en el que se precise la siguiente información:
 - A) Nombre completo.
 - B) Domicilio particular.
 - C) Domicilio para oír o recibir notificaciones dentro del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León.
 - D) Dirección de correo electrónico.
 - E) Relatoría de la experiencia profesional y conocimientos especialmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
 - F) Firma autógrafa del candidato(a).
4. Constancia de Vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento, que acredite una residencia mínima de un año en el Municipio, en el caso de los representantes.
5. Copia de título o cédula profesional.



CONVOCATORIA CIUDADANA

Administración 2021-2024

6. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que no cuenta con antecedentes penales.
7. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos (original).
8. Carta firmada bajo protesta de decir verdad donde constate no haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores y actualmente (original).
9. Carta firmada bajo protesta de decir verdad donde constate no ser titular de alguna de las dependencias u organismos de la administración pública municipal o estatal (original).
10. Documenta de aceptación de las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los tres cargos para integrar el Comité Municipal Anticorrupción, mismo que se proporcionará en la Secretaría del Ayuntamiento al momento de su registro.
11. Carta de presentación del aspirante por parte de la institución u organización que lo postula (original)

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en las oficinas de la Secretaría de Participación Ciudadana, que se ubica en la calle Zaragoza No.110 Norte, segundo piso, del Palacio municipal, en un horario de 8:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Secretaría de Participación Ciudadana, remitirá los expedientes a la Secretaría del Ayuntamiento, para que esta a su vez los haga llegar a la Comisión Anticorrupción, del R. Ayuntamiento de Santa Catarina, N.L. y se llevará a cabo el procedimiento siguiente:

- a) Una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento por las y los aspirantes de los requisitos que establecen la Ley y la presente Convocatoria;
- b) Verificar que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base segunda de la presente convocatoria;
- c) Una evaluación documental, curricular y de desarrollo de cada aspirante, para identificar a los mejores perfiles, respecto de las y los aspirantes hayan cumplido con lo establecido por la ley y esta convocatoria; y
- d) Dentro de los cinco días hábiles siguientes, se seleccionarán conforme al procedimiento mencionado en incisos anteriores a los tres representantes ciudadanos, uno de los cuales deberá ser representante de una universidad pública o privada; posteriormente esas selecciones deberán ser aprobadas mediante acuerdo en sesión del R. Ayuntamiento. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

QUINTA: Las propuestas descritas en la base anterior, de aspirantes para formar parte del Comité Anticorrupción, que nombrará a dos representantes ciudadanos y a un representante de una universidad pública o privada del municipio de Santa Catarina, Nuevo León una vez aprobadas las propuestas por Cabildo, será publicado en la gaceta municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 2-dos periódicos de la localidad, así como los medios electrónicos y redes digitales por 15-quince días hábiles.

SEGUNDO: Los casos no previstos en la convocatoria serán resueltos por la Comisión Anticorrupción del R. Ayuntamiento de Santa Catarina Nuevo León, dado en el Palacio Municipal de Santa Catarina, Nuevo León, a los 29-veintinueve días del mes de octubre del 2021-dos mil veintiuno.

ING. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HUGO CERVANTES TIJERINA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ELIZABETH GALICIA RUÍZ
SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO